



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, del Bloque Magisterial de Concertación Nacional a iniciativa del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

Luego de la exposición y debate, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2025, se acordó por UNANIMIDAD aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa"; con diecisiete (17) votos a favor, de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, Ana Zadith Zegarra Saboya, Yorel Kira Alcarraz Agüero, María del Carmen Alva Prieto, Diego Alonso Bazán Calderón, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Américo Gonza Castillo, Noelia Rossvith Herrera Medina, José Enrique Jerí Oré, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Silvia María Monteza Facho, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes y Elías Marcial Varas Meléndez.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 5484/2022-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 26 de junio del 2023. El día 27 de junio del 2023 fue decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y, como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 5484/202-CR, tiene por objeto dictar medidas para promover la reactivación de la actividad turística en el departamento de Arequipa a fin de contribuir con su recuperación económica.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26889, Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.

- Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, numeral 10 del artículo 5.
- Ley 29408, Ley General de Turismo, artículo 1.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y modificatoria
- Decreto Supremo 008-2006-JUS. Reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa, artículo 3.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

IV.OPINIONES SOLICITADAS

a) Opiniones solicitadas del Proyecto de Ley 5484/2022-CR

OFICIO	ENTIDAD	FECHA
OFICIO N° 2355 - 2022-2023-RABR-CEBFIF-CR	Ministro de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR	06/07/2023
OFICIO N° 2356 - 2022-2023-RABR-CEBFIF-CR	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR	06/07/2023
OFICIO N° 2353 - 2022-2023-RABR-CEBFIF-CR	Ministro de Economía y Finanzas – MEF	06/07/2023
OFICIO N° 2357 - 2022-2023-RABR-CEBFIF-CR	Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE	06/07/2023
OFICIO N° 2354 - 2022-2023-RABR-CEBFIF-CR	Presidente del Consejo de Ministros – PCM	06/07/2023

V.OPINIONES RECIBIDAS

a) Opiniones recibidas del Proyecto de Ley 5484/2022-CR

a.1) Presidencia del Consejo de Ministros PCM

La Presidencia de Consejo de Ministros mediante el Oficio N° D002423-2023-PCM-SG remite el Informe N° D001166-2023-PCMOGAJ donde considera no viable el Proyecto de Ley 05484/2022-CR.

“4.2 Al contener el Proyecto de Ley materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Oficio Múltiple N° D000967-2023-PCM-SC, se trasladó a dichos Ministerios el pedido de opinión formulado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, precisando que las opiniones que se emitan sean remitidas directamente a la referida Comisión Congresal”.

a-2) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR

El ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, mediante el Oficio N°0742-2023-MINCETUR/DM remite el Informe N° - 2023 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT - LLS de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística y el Informe N° 000410-2023-PROMPERU/GG-OAJ de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ. La Dirección General de Políticas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

de Desarrollo Turístico y la Dirección de Productos y Destinos Turísticos, concluye que el Proyecto de Ley 5484/2022-CR **no es viable**.

Por su parte, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ considera **No Viable** el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, ya que el objeto y finalidad de este ya se encuentra contemplado en las políticas y planes vigentes que se vienen implementando a nivel nacional por PROMPERÚ a través de la Dirección de Promoción del Turismo.

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

6.1. Objetivo de la propuesta

El objeto de la iniciativa legislativa es dictar medidas para promover la reactivación de la actividad turística en el departamento de Arequipa, con el fin de contribuir con su recuperación económica.

Según la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 5484, la situación económica del departamento de Arequipa se habría visto afectado a raíz de los estragos de la pandemia, afectando a sus principales atractivos turísticos, generando una disminución de visitantes y por ende menos ingresos económicos.

El Proyecto de Ley consta de 4 artículos y una disposición complementaria final. De acuerdo con el artículo 2 del Proyecto de Ley su finalidad es impulsar la recuperación de la actividad turística en el departamento de Arequipa, relevando la importancia del sector, impulsando la generación de empleo, promoviendo el desarrollo económico local y la promoción del patrimonio cultural y natural.

Asimismo, el artículo 3 del Proyecto de Ley señala que a fin de reactivar y promover el sector turismo en el departamento de Arequipa se desarrollarán intervenciones desde diferentes ámbitos entre los cuales estarán contemplados los siguientes:

- Esquemas de facilidades en materia tributaria. - Subsidios dirigidos en favor de los prestadores de servicio de turismo. - Formulación, elaboración y ejecución de proyectos sostenibles.
- Mejoramiento y optimización de la capacidad operativa asociada a la actividad turística. - Desarrollo de marca Arequipa como destino turístico.
- Coordinación de instituciones del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales para impulsar medidas en favor del sector turismo.

En el artículo 4 del Proyecto de Ley señala que la iniciativa legislativa se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, no requiriendo presupuesto adicional.

6.2 Identificación de la problemática

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

Según el informe de la OCDE¹ los impactos de la crisis sanitaria que afectaron al turismo mundial aún no han sido superados del todo en algunos países de la región. El turismo ha repuntado con fuerza tras los fuertes descensos provocados por la pandemia de la COVID19, que produjo que los flujos turísticos se desplomaran en 2020-21, después de seis décadas de crecimiento constante. La contribución directa del turismo al PIB se había recuperado al 3.9% en 2022 en los países de la OCDE con datos disponibles, medio punto porcentual por debajo de los niveles de 2019, y los datos muestran que la recuperación ha continuado desde entonces. El retorno de la demanda turística internacional tras el levantamiento de las restricciones a los viajes ha sido un motor significativo de esta recuperación, con un aumento de la participación del turismo en las exportaciones de servicios hasta el 14,8% en 2022 en los países de la OCDE. Aunque este porcentaje seguía estando 5,6 puntos porcentuales por debajo de los porcentajes prepandémicos, las llegadas de turistas internacionales han seguido fortaleciéndose y ya han superado los niveles anteriores a la pandemia en algunos países de la OCDE en 2023.

En un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo²-OIT- sobre el panorama de América Latina post pandemia del sector turismo nos resume los siguientes datos:

- En 2020 en el marco de la crisis sin precedentes asociada a la pandemia de COVID-19 la contribución del turismo al PIB se contrajo en los países de la región. En 2021 su importancia relativa volvió a aumentar, pero en ningún país volvió a alcanzar los niveles previos a la crisis. El peso del gasto de los turistas extranjeros como proporción de las exportaciones tampoco llegó a niveles prepandemia, mientras que la importancia del turismo doméstico ha crecido en 2021 con respecto a 2019, mostrando una reactivación del sector a manos de residentes.
- La pérdida de ocupación en el sector llegó al 38,2 por ciento entre el cuarto trimestre de 2019 y el segundo de 2020, constituyéndose en la segunda actividad con mayor contracción del empleo. En la etapa posterior se encontró entre las ramas que más empleo recuperaron, aunque la recuperación no fue simétrica, de manera que a finales de 2021 el empleo en turismo resultaba un 22,1 por ciento menor que en el mismo período de 2019.
- Con la excepción de Argentina, la pérdida ocupaciones en el momento de la crisis fue significativamente mayor entre trabajadores jóvenes, seguida por aquellos entre 25 y 45 años, mientras que los trabajadores de más edad parecen haber sufrido menos el golpe. (...)

¹ https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/support-materials/2024/07/oecd-tourism-trends-and-policies-2024_17ff33a3/Summary-Spanish.pdf

² https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_886418.pdf

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

- El sector turismo se caracteriza por una estructura productiva conformada mayoritariamente por micro y pequeñas empresas (MYPE) y cuentapropistas informales con limitadas capacidades para insertarse en cadenas de valor formales. La gran mayoría no tiene acceso a servicios financieros y no financieros adecuados a sus necesidades, sus capacidades de adopción y absorción tecnológica y de innovaciones son precarias y tienen bajos niveles de desarrollo y certificación de competencias laborales. (...)
- Los diferentes países respondieron a la crisis a través de la implementación de políticas orientadas a sostener durante la crisis y a recuperar a partir de la liberación de las actividades, el empleo en general y en particular en el sector turístico. Entre las políticas impulsadas se encuentran aquellas orientadas a la asistencia económica y financiera, la protección del empleo, garantizar la seguridad y salud en el trabajo, y la promoción y fomento del turismo (OIT, 2021).

El turismo en el Perú aún no ha logrado recuperarse por completo tras la pandemia. Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), se espera que al finalizar 2024 el país reciba aproximadamente 3.5 millones de turistas extranjeros, lo que representa un 20% menos en comparación con los 4.4 millones que llegaron en 2019, periodo antes de la pandemia.

Según el Instituto Peruano de Economía³ esta situación ha generado ingresos cercanos a los 10,000 millones de soles por debajo de los niveles prepandemia, y ha provocado la pérdida de aproximadamente 145,000 empleos en el sector turístico.

La lenta recuperación del turismo ha evidenciado una pérdida de competitividad de Perú como destino turístico en Sudamérica. En contraste, países como Colombia y Brasil ya han superado sus niveles prepandemia. Colombia, que anteriormente recibía menos turistas que Perú, ha logrado casi duplicar el número de visitantes extranjeros en el último año.

El MINCETUR estima que el turismo en Perú no se recuperará por completo hasta 2026. Sin embargo, si esta recuperación se hubiera alcanzado este año, según el Instituto Peruano de Economía (IPE), el impacto económico adicional habría sido de cerca de 5,000 millones de soles.

³ <https://ipe.org.pe/hablemos-sobre-la-recuperacion-del-turismo/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.

Cuadro 1. Arequipa: Principales indicadores del Sector Turismo

Arequipa: Principales Indicadores del Sector Turismo																
	Comparativo Anual								Comparativo por periodo							
	Año					Var.% Anual			Enero - Mayo						Var.% Ene-May	
	2019	2020	2021	2022	2023	23/19	23/22	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ^{P/}	24/19	24/23	
1. Llegada de visitantes a principales Lugares Turísticos																
Valle del Colca	275 623	49 602	121 238	239 140	205 366	↓ -25,5%	↓ -14,1%	100 619	28 791	24 410	82 250	51 029	104 002	↑ 3,4%	↑ 103,8%	
Nacional	102 409	34 911	106 982	145 540	139 345	↑ 36,1%	↓ -4,3%	38 403	14 242	23 959	56 122	37 979	60 222	↑ 56,8%	↑ 58,6%	
Extranjero	173 214	14 691	14 256	93 600	66 021	↓ -61,9%	↓ -29,5%	62 216	14 549	451	26 128	13 050	43 780	↓ -29,6%	↑ 235,5%	
Monasterio de Santa Catalina	248 296	39 340	64 160	202 758	160 712	↓ -35,3%	↓ -20,7%	81 286	31 088	10 288	60 823	39 840	82 173	↑ 1,1%	↑ 106,3%	
Nacional	74 919	21 829	49 200	104 026	94 760	↑ 26,5%	↓ -8,9%	25 595	13 894	9 459	35 585	26 494	35 343	↑ 38,1%	↑ 33,4%	
Extranjero	173 377	17 511	14 960	98 732	65 952	↓ -62,0%	↓ -33,2%	55 691	17 194	829	25 238	13 346	46 830	↓ -15,9%	↑ 250,9%	
2. Llegadas al Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón																
Número de Pasajeros	994 186	275 963	446 482	842 207	981 682	↓ -1,3%	↑ 16,6%	372 979	204 850	130 805	280 804	367 073	442 050	↑ 18,5%	↑ 20,4%	
3. N° Establecimientos Hospedaje																
N° Arribos a Hospedajes	2 224 924	759 987	1 253 480	1 589 874	1 367 546	↓ -38,5%	↓ -14,0%	774 814	377 372	446 343	645 524	501 407	618 500	↓ -20,2%	↑ 23,4%	
Nacional	1 786 965	689 802	1 184 781	1 264 938	1 126 417	↓ -37,0%	↓ -11,0%	606 829	314 754	439 530	550 414	433 291	485 521	↓ -20,0%	↑ 12,1%	
Extranjero	437 959	70 185	68 699	324 936	241 129	↓ -44,9%	↓ -25,8%	167 985	62 618	6 813	95 110	68 116	132 979	↓ -20,8%	↑ 95,2%	
5. Arribos en establecimientos categorizados																
Cinco Estrellas	33 782	13 723	29 941	39 324	27 042	↓ -20,0%	↓ -31,2%	10 599	5 004	9 849	12 593	8 010	11 519	↑ 8,7%	↑ 43,8%	
Cuatro Estrellas	48 748	19 715	46 399	61 171	51 662	↑ 6,0%	↓ -15,5%	16 604	9 789	14 015	21 625	14 060	25 395	↑ 52,9%	↑ 80,6%	
Tres Estrellas	293 618	89 707	155 528	242 178	205 461	↓ -30,0%	↓ -15,2%	104 291	40 306	50 000	79 376	59 497	103 689	↓ -0,6%	↑ 74,3%	
Dos Estrellas	317 978	173 034	284 647	356 148	302 948	↓ -4,7%	↓ -14,9%	135 317	76 356	109 456	147 204	117 624	143 606	↑ 6,1%	↑ 22,1%	
Una Estrella	110 024	50 198	75 232	96 251	93 730	↓ -14,8%	↓ -2,6%	45 903	24 741	24 544	40 344	31 784	46 748	↑ 1,8%	↑ 47,1%	
P/: Información preliminar. Fuente: Encuesta Mensual de Turismo para Establecimientos de Hospedaje, INEI, CORPAC, Ministerio de Cultura, SERNANP. Elaboración: MINCETUR/VM7/DGIETA- DIAITA. Información disponible al mes de julio del 2024.																

Según el Cuadro 1, en el período de enero a mayo de los años 2020-2023 la afluencia de visitantes a los principales centros turísticos de Arequipa representó el 67.7% del total de turistas que dicha región recibió en el año 2019 (275,623), siendo la muestra para los principales centros turístico de Arequipa : el Valle del Colca y el Monasterio de Santa Catalina .Asimismo, la afluencia de turistas al año 2024 (ene-dic) comparado con el mismo período del año 2019 ha tenido un ligero incremento de 3.3%.

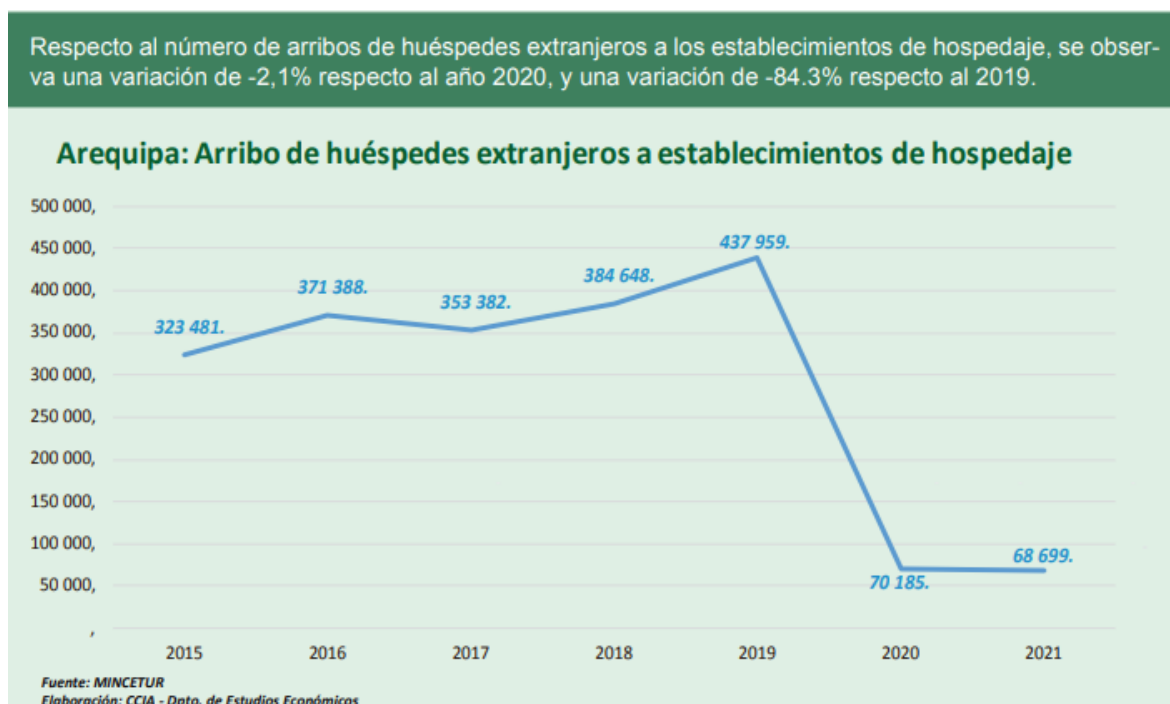
De acuerdo con el informe de Incore/IEP⁴, el número de turistas que llegaron a hospedajes ascendió a 1.3 millones en 2024, esta cifra aún se encuentra 19.2% por debajo del nivel registrado en 2019. El rezago en la recuperación del arribo de turistas se explica por la menor afluencia de turistas nacionales a hospedajes, cuyo nivel se encuentra un 25.8% por debajo del nivel prepandemia. En contraste, la llegada de visitantes extranjeros muestra un mayor dinamismo, con un aumento de 5.7% en comparación con 2019. De manera similar, las visitas al Monasterio de Santa Catalina lograron recuperar los niveles prepandemia, alcanzando los 189 mil visitantes, cifra similar a la de 2019. Sin embargo, es importante destacar que esta recuperación está siendo impulsada por el aumento en la asistencia de turistas nacionales. Así, a pesar de la recuperación de los arribos de turistas

⁴ <https://incoreperu.pe/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.

extranjeros a hospedajes, esto no se ha reflejado en mayores visitas a los principales centros turísticos. De hecho, las visitas de turistas internacionales al Valle del Colca y al Monasterio de Santa Catalina están 24% y 15% por debajo de los niveles de 2019, respectivamente.

Cuadro 2. Arribo de huéspedes a establecimientos de hospedaje en Arequipa⁵



6.4 Análisis de impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

La propuesta legislativa no modifica ninguna ley. Su finalidad principal es promover la reactivación de la actividad turística en el departamento de Arequipa, de ese modo contribuir su recuperación económica. Arequipa necesita mejorar su oferta turística y promocionar nuevos destinos, como son el Valle de los Volcanes, además de la Ruta del Pisco y la Ruta del Sillar, entre otros.

6.5 Relación de la iniciativa con las políticas de estado del Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Décimo Segunda Política de Estado: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

⁵ CCIA de Arequipa-Fuente de MINCETUR

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legal es de índole declarativo, pero busca estimular y motivar a las autoridades, tanto regionales como del gobierno central, a tomar medidas a favor del sector turismo, como son:

- Promover un entorno propicio para la creación de trabajo decente y el impulso de empresas sostenibles en el sector turismo
- Potenciar a la ciudad de Arequipa, una de las ciudades principales en el sur del país gracias a que carga con una historia colonial y con un patrimonio histórico, cultural y natural.
- Apuntalar la diversificación de la oferta de servicios de turismo, con énfasis en la promoción de nuevos destinos; incrementando a su vez el ingreso de divisas extranjeras o nacionales a las empresas que brindan servicios que complementan al turismo a través del consumo.
- Consolidar el corredor turístico Arequipa–Colca como un destino sostenible de clase mundial.
- Potenciar la recuperación de 10 iglesias en el Valle del Colca, la puesta en valor de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, la catarata de Capua, el Mirador de la Cruz del Cóndor, el pueblo de Chivay y Sibayo, entre otros atractivos claves de la región.

Además, la propuesta legislativa no implica la creación de nuevas partidas presupuestales ni compromisos financieros adicionales.

Finalmente, como ya lo habíamos mencionado, no genera perjuicio alguno a un sector determinado de la sociedad; por el contrario, tiene un impacto económico indirecto positivo. Desde la reactivación post-pandemia hasta el fortalecimiento de la oferta turística en diversas regiones, el sector ha demostrado su capacidad de adaptación y resiliencia.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 5484/2022-CR con el siguiente texto sustitutorio:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa".

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de los proyectos y actividades turísticas en el departamento de Arequipa a fin de promover la reactivación económica y desarrollo sostenible local y regional de la zona a través de la ejecución de acciones destinadas a la creación, mejoramiento, ampliación y recuperación de la infraestructura turística y vial que son parte de los destinos turísticos.

Salvo mejor parecer
Dese cuenta
Sala de la Comisión

Lima, 07 de octubre del 2025



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 14:38:34-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2025 18:03:24-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 12:53:49-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2025 11:55:03-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 18:52:06-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:23:04-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2025 15:22:49-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 12:18:22-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:23:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 15:27:48-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2025 17:34:26-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2025 19:08:44-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2025 11:30:28-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 17:02:54-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 17:32:48-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2025 17:10:12-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2025 17:04:24-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2025 19:41:12-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5484/2022-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de la actividad turística en el departamento de Arequipa”.